

Certifico yo el infrascripto Pedro Benito de la Ylesia Parroq. y Catorre de San Martin
 Apostol de la villa de Eibar, y cura Pector de este en unja de San Joaquin de Aguinaga
 en uno de los Libros Parroquiales de Matrimonio, y Confirmados que dio principio el año
 mil setecientos quarenta y nueve, y fin en el de mil ochocientos veinte y nueve fol. 29,
 vuelto se halla la partida del menor siguiente #

Inaguina de } En quatro de Septiembre de mil setecientos sesenta y nueve, y
 San Joaquin de } Don Juan de Etxilla cura de la Ylesia Parroquial de San
 Joaquin de Aguinaga una vez a la de Eibar, bautice a una niña que la puse
 por nombre Inaguina, la cual nació de las ocho a las nueve de la mañana poco ma-
 y menor (según declaración que hicieron sus padrinos) hija legitima de Pedro de San
 Joaquin natural de Eibar, y Sebastiana de Larranaga nat. de Placencia: Abuelo
 Pedro de San Joaquin, y Juan de Ibarra nat. de esta ante Ylesia: Ma-
 rinos Juan de Larranaga, y Polonia de Ibarra nat. de Placencia: Pa-
 drinos Domingo de Etxarola, y Esteban Inaguina de Etxilla naturales de esta,
 quienes adverti el parentesco espiritual que contraxeron, y en fe de ello firme-
 Don Juan de Etxilla =

Igualmente certifico que en otro Libro Parroquial de Matrimonio y Confirmados, Casados, y Velados que
 dio principio el año de mil setecientos cinquenta y siete, y fin en el de mil setecientos cinquenta
 y ocho a fol. 54, vuelto se halla una partida que copiada a la letra dice así #

Pedro de San Joaquin } En doce de Abril de mil setecientos doce, yo Don Juan de Ibarra cura de la Par-
 roquial de San Joaquin de Aguinaga jurisdicción de la villa de Eibar, bautice a un
 hijo de Pedro de San Joaquin, y Juan de Ibarra su legitima mujer, y usele por
 nombre Pedro: Abuelo Pedro de San Joaquin, y Esteban de Etxarola su legitima
 mujer vecina de esta Parroquia, y dicho Domingo nat. de Etxarola, y la dicha Esteban de
 Ibarra Etxarola; y los padres del bautizado parroquianos de esta ante Ylesia: Ma-
 rinos Domingo de Ibarra, y Juan de Ibarra su legitima mujer vecina, y nat. de
 Eibar, siendo padrinos Pedro de Ibarra, y Ana Maria de Ibarra; y en fe de ello
 firme = Juan de Ibarra =

Las cuales precedentes partidas son fieles copias de sus originales, a lo que en caso necesario
 mereciere; y en fe de ello firme en esta referida unja de Aguinaga a veinte y ocho de Mayo de
 mil ochocientos quarenta y cinco #

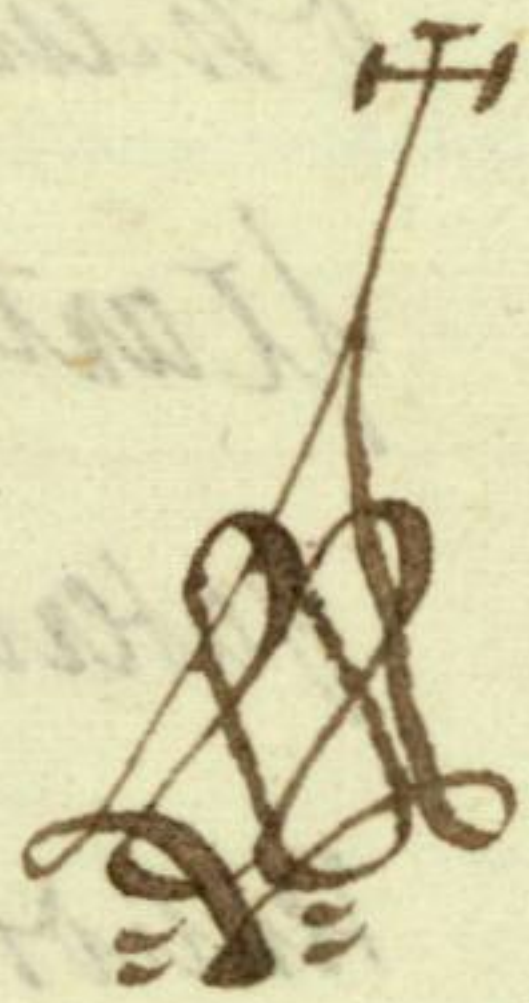
Don Domingo de Etxarola Oreguist

Don Juan de Etxilla

prescritos libros numerados respectivamente
de esta villa y Hermandad de Busturia, Provincia
de Vizcaya, donde no se usa de papel sellado. Certe-
ficamos y damos fe, que D.ⁿ Lorenzo de Irujo
requiere por quien, al parecer, se halla firmada
la antecedente, es como en ella se titula y como
tal ejerce su ministerio, y a iguales certifica-
ciones suyas siempre se ha dado y da entera fe y
credito en juicio y fuera de el. Para que conste
seguimos y firmamos en esta villa de Mar-
garia a veinte y uno de Abril de mil ochocien-
tos noventa y cinco =



Pedro Pablo de Amesti



Mateo de Basconan

